



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**NOMBRA COMISIÓN TÉCNICA PARA
EVALUACIÓN DE AUMENTO DE PLAZO DE
LA OBRA "CONSTRUCCIÓN CENTRO SALUD
FAMILIAR TUCAPEL".**

HUÉPIL, 15 de Octubre de 2013.

DECRETO : 1707/2013 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1904 del 29.11.2012 que aprueba la Licitación pública ID 3303-27-LP12 denominada "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel", adjudicada a la Empresa Constructora Escobar y Ávalos Ltda., RUT 76.455.520-1.
- e) El Contrato de Ejecución de Obra denominada "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel", de fecha 17 de Enero de 2013.
- f) El plazo de ejecución de la obra de 240 días corridos.
- g) La solicitud de la Empresa Constructora Escobar y Ávalos Ltda., de fecha 01 de Octubre de 2013 y carta de 14 de Octubre; que solicitan aumento de plazo para la ejecución de la Obra "Construcción Centro Salud Familiar Tucapel", por las razones que señala.

DECRETO :

1° NÓMBRESE Comisión Técnica de Obras para Evaluación de aumento de plazo de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN CENTRO SALUD FAMILIAR TUCAPEL**", conformada por los funcionarios :

- Sr. Director de la Secplan
- Sra. Directora Depto. Salud Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales (S)

2° INFÓRMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sr. Director Secplan
- ✓ Dirección de Obras Municipales
JAFA/FMMB/RAAA/yaj.

